



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
25	CUNDINAMARCA

Email Destinatario
RMARTINEZP@SENA.EDU.CO;LAMARIN@SENA.EDU.CO

Fecha
12/10/2023 03:40:03 p. m.

Radicado
25-9-2023-028422

NIS
2023-02-436483

Asunto

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROGRAMA FIC

Texto

*

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctor Rodolfo Martínez Pérez, Director (e) Regional Cundinamarca.

DE: Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial - Javier Ricardo Jimenez Rincon

ASUNTO: Solicitud autorización contratación servicios personales Indirectos Programa FIC

De manera atenta, me permito remitir certificación de recursos, documentos y estudios previos, acorde al anexo No. 2 para realizar la contratación de servicios personales indirectos del programa FIC, relacionados a continuación:

1. Programa: Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo - Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.

No. Contratos: Un (1)

Para justificar y soportar los objetos de la necesidad de cada uno de los objetos relacionados, se adjuntan al drive los documentos y estudios previos, así:

1. Memorando de la solicitud Autorización de la contratación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Anexo No. 2 Plan de contratación de Instructores
4. Acta de comité primario
5. Certificado de Disponibilidad presupuestal
6. Formato de certificación inexistencia de personal
7. Matriz de riesgos
8. Estudio Previo
9. Formato Autorización

Cordialmente,

Javier Ricardo Jimenez Rincon

Subdirector (e)

Centro de Desarrollo Agroempresarial

jrjimenezr@sena.edu.co

Tel: (057) 601 8844545

Remitente

Código Dependencia Remitente

259513

Dependencia Remitente

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

* JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Email Remitente

JRJIMENEZR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name**Attachment Type**

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Email Destinatario *

RMARTINEZP@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

ANA ADELINA MORA ROMERO

Email Destinatario *

AMORAR@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

NICOLAS FERNANDO RUIZ MARTINEZ

Email Destinatario *

NFRUIZM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

MARIBEL ALARCON PRADA

Email Destinatario *

MALARCONP@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA

Email Destinatario *

LVILLAMIZARM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

RODOLFO VALENZUELA PARDO

Email Destinatario *

RVALENZUELA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICACIÓN ANEXO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA FIC

Que como resultado de la planeación realizada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y atendiendo los lineamientos presupuestales para la presente vigencia, Javier Ricardo Jimenez Rincon en calidad de subdirector encargado certifico:


Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, garantiza que cuenta con los recursos en el CDP 4923 para la contratación de instructores del programa FIC y el cumplimiento de las metas de formación para la presente vigencia de la siguiente manera:

Programa	Plazo
FIC – “Fondo de la industria de la construcción FIC”	Se proyecta la contratación de un (1) instructor hasta el 16 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento para el desarrollo de la formación proyectada para la vigencia de acuerdo con lo definido en la programación definitiva y garantizar el uso debido de destinación de los recursos del FIC.

Dada en el municipio de Chía - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023

Firmado digitalmente
por JAVIER RICARDO
JIMENEZ RINCON
Fecha: 2023.10.12
18:13:10 -05'00'

Javier Ricardo Jimenez Rincón
Subdirector (e) de Centro


Proyectó: Alvaro Martínez Peña, Coordinador Académico

Vo.Bo. Luis Alejandro Sanchez Cuellar, Coordinador (e) de Formación Profesional



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo – Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en el área temática de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

UNIFISC Code (Link code separated by -)	Description	Expected begin date (month)	Expected end date for recurring regular (month)	Expected duration on date (week)	Expected duration date (interval : days, month, year)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Fate of budget (get, assign, cancel)	OSI (get, cancel)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	User ID with the minimum = 999	Are goods and services included that are not related to the activity
801.111601	25-9513-93Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo - Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en las diferentes áreas temáticas programadas en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca	January	January	322	Day(s) directa (con ofertas)	Contratación	OwriRecursos	182.794.000 COP	182.794.000 COP	No	NA	Cundinamarca	Javier Ricardo Jimenez	8844545	jjjimenezrj	No	-

Para mayor constancia se firma en Chía, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

Sandra Yaneth Garcia Guatame



Versión: 01
Código:
GFPF-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENTARIA

VIGENCIA 2023

CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

\$ 8.330.221,00

\$ 12.746.982

15%

ELABORADO POR:

Nombre: Angela Montoya, Alvaro Martínez

Teléfono: 3192125975

% UTILIZADO:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES TECNICOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Centro de Desarrollo Agroempresarial - Chía	Tecnólogo	Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones	Contratación Directa	1	2	1	17/10/2023	16/12/2023	4.096.830	\$ 8.330.221,00		\$ 8.330.221,00	3	
TOTALES				1						\$ 8.330.221,00		\$ 8.330.221,00		

Javier Ricardo Jiménez Rincon
Subdirector (e) de Centro

Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Coordinador (e) de Formación Profesional

Alvaro Martínez Peña
Coordinador Académico



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 13 DEL DÍA_11_ DEL MES DE_ Octubre_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Desarrollar los puntos indicados en la agenda del comité extraordinario para el mes de octubre

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Javier Ricardo Jimenez Rincon		X			Subdirector	jjimenez@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Hugo Rene Leon Cagua			X		Asesor de Subdirección	hleon@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Marisol Hernandez Gomez			X		Lider Aseguramiento de la calidad	marhemandez@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Angela Maria Montoya Castro		X			Coordinadora académica	anmontovac@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Luis Alejandro Sanchez Cuellar		X			Coordinador Misional (E)	lasanchezc@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Jairo Enrique Garcia Piñeros		X			Coordinador académico	jegarcia@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Nolberth Arly Velasco Nova		X			APE	navelascon@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Jorge Armando Cayón Acevedo		X			Lider Emprendimiento	jacayona@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Sandra Yaneth Garcia Guatame		X			Planeación	svgarcia@sena.edu.co		X	VIRTUAL
	Gina Mildred Sabogal Mendieta		X			Coordinadora académica	gmsabogal@sena.edu.co		X	VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 13 DEL DÍA __11__ DEL MES DE __Octubre__ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Desarrollar los puntos indicados en la agenda del comité extraordinario para el mes de octubre

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Exmey Rocio Lopez Salinas		X			Lider Bienestar al aprendizaje			X	VIRTUAL
	Liz Yiselth Rojas Torres		X			Coordinadora académica			X	VIRTUAL
	Lady Johana Callifa Montaña			X		Lider SENNOVA			X	VIRTUAL
	Sandra Patricia Lopez Zabala		X			Coordinadora académica			X	VIRTUAL
	Christian Anderson Posada Gonzalez			X		Lider SER			X	VIRTUAL
	Alvaro Martinez Peña		X			Coordinador académico			X	VIRTUAL
	Natalia Figue Gutierrez			X		Dinamizadora SIGA			X	VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 13		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité extraordinario mes de octubre		
CIUDAD Y FECHA: 11/10/2023	HORA INICIO: 5:00 pm	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZihjZDQxMDQtYmI4NS00MjYzLTg5OTItNmNkOTUwMGZiZDIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2287ca76e4-5e46-4acc-bf94-84f7ad617722%22%7d	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Primera oferta 20242. Presentación Proyectos avalados Convocatoria SENNOVA 20243. Nuevas necesidades de contratación de instructores ultima oferta 2023.4. Proposiciones y varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Desarrollar los puntos establecidos en la agenda para el comité extraordinario del mes de octubre 2023		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Se inicia el comité con el saludo del subdirector, Javier Ricardo Jimenez Rincón, quien explica a todos los miembros del comité los puntos de la agenda para el comité extraordinario del mes de octubre 2023.</p> <p>1. Presentación de primera oferta 2024:</p> <p>A continuación el coordinador Misional (e) Luis Alejandro Sanchez Cuellar, presenta al comité la proyección de la primera oferta para la vigencia 2024 (anexo 1) la cual está compuesta por 28 técnicos, 25 tecnólogos y 1 operario; la justificación para su presentación es el siguiente: En cumplimiento de nuestra misión en las provincias del área de cobertura del centro de formación (Almeida, Sabana centro, Ubaté) y la pertinencia de los programas de formación damos apertura a la primera oferta 2024 teniendo en cuenta el perfil del instructor de acuerdo al diseño curricular programa de formación y las necesidades del sector productivo.</p> <p>Luego de realizar las diferentes aclaraciones frente a la pertinencia de la proyección realizada para la primera oferta para el 2024 para el Centro de Desarrollo Agroempresarial, el coordinador misional (e) pone a consideración la misma a todos los miembros del comité para su aprobación.</p> <p>El comité en pleno aprueba a la oferta expuesta.</p>		



2. Presentación Proyectos avalados Convocatoria SENNOVA 2024

La líder de SENNOVA, Lady Califa Montaña, presenta al comité las generalidades sobre los resultados de IDEATON 2023-2024

Articulación de Ideas de Investigación



Las ideas de investigación deben estar articuladas al **Plan de Desarrollo Nacional: Potencia Mundial de la Vida**, considerando las siguientes líneas:

- **Línea 1. Producción para la vida:** Ideas que contribuyan a aumentar la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación
- **Línea 2. Transición energética para la vida.** Ideas tendientes a la generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.
- **Línea 3. Impulso de la Economía Popular.** Ideas que logren o impulsen aumentar los ingresos de los micronegocios de la economía popular.

Articulación con la estrategia **CAMPESENA** con el fin de generar ideas que fortalezcan la economía campesina con justicia social, ambiental y económica

Ideas que generen y articulen mecanismos de **atención diferencial, integral e incluyente, para los campesinos**, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales

Ideaton SENNOVA 2024



Objetivo general

Generar propuestas de I+D+i y transferencia de conocimiento, que respondan a grandes retos para solucionar problemas específicos, teniendo en cuenta las apuestas nacionales de gobierno.

Líneas temáticas

- Procesos pedagógicos y didácticos durante la formación técnica y/o tecnológica
- Bioeconomía
- **Economías populares**
- Cambio climático (adaptación y/o mitigación)
- Gastronomía, Alimentación funcional, autoinmune y/o saludable, otras
- Mesa y Bar, Café, Chocolatería u otros dulces
- **Economías campesinas**
- Agrícola, pecuaria, agro
- Contabilidad, Finanzas, Mercadeo y Talento Humano
- Cine y/o Fotografía
- **Enfoque Pluralista y Diferencial**
- Industria, electrónica, Mecánica y Soldadura
- Turismo
- Calidad ambiental (aire, agua, suelos)
- Biodiversidad y ecosistemas
- Producción digital, Tics, Bigdata
- Robótica, Automatización
- **Energía y aprovechamiento de residuos**
- Moda y Diseño
- Videojuegos
- Deportes y Salud
- **Enfoque de género**





Proyectos inscritos Ideaton CDA 2023



Nombre de la idea o propuesta I+D+i	Articulación de la idea I+D+i	Línea(s) temática(s)	Tipo de recurso	Línea Programática SENNOVA	Línea(s) de Investigación articulada(s)	Semillero(s) de Investigación vinculado(s)
Establecimiento de una escuela de habilidades y destrezas, fortaleciendo las competencias blandas enfocada en la estrategia campeSENA que ofrecerá en el CDA.	CampeSENA	Procesos pedagógicos y didácticos durante la formación técnica y/o tecnológica	Convocatoria SENNOVA 2024	Modernización de ambientes	Todos	Todos
Modernización ambiente de control industrial	Línea 1: Producción para la vida	<ul style="list-style-type: none"> Procesos pedagógicos y didácticos durante la formación técnica y/o tecnológica Industria, electrónica, Mecánica y Soldadura Robótica, Automatización 	Convocatoria SENNOVA 2024	Modernización de ambientes	Mecatrónica y desarrollo tecnológico	SIPICER
Modernización de ambientes de aprendizaje para la formación y entrenamiento que potencie las capacidades administrativas y operativas de los cuerpos de bomberos del departamento de Cundinamarca y de la nación, para la prestación del servicio público esencial.	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Economías populares Enfoque Pluralista, integral y Diferencial 	Convocatoria SENNOVA 2024	Modernización de ambientes	Procesos y Gestión empresarial en los sectores productivos	SOLIDARIO

Proyectos inscritos Ideaton CDA 2023



Nombre de la idea o propuesta I+D+i	Articulación de la idea I+D+i	Línea(s) temática(s)	Tipo de recurso	Línea Programática SENNOVA	Línea(s) de Investigación articulada(s)	Semillero(s) de Investigación vinculado(s)
Unidad agrícola familiar (UAF) ecosostenible y eco sustentable reduciendo contaminación e implementando energías renovables	Línea 1. Producción para la vida Línea 2. Transición energética para la vida	Sostenibilidad y medio ambiente	Convocatoria SENNOVA 2024	Investigación aplicada	Procesos y Gestión empresarial en los sectores productivos	NEGOTIUM
		<ul style="list-style-type: none"> Agrícola y pecuaria (agroecología, agroindustria, seguridad alimentaria, negocios verdes, bioeconomía...) Energía y aprovechamiento de residuo Calidad ambiental (aire, agua, suelos) 			Sostenibilidad y Gestión de los Recursos Naturales	SAPIENS
Reactivación de la economía campesina a través de experiencias obtenidas en la creación de una huerta orgánica	CampeSENA Línea 1: Producción para la vida	<ul style="list-style-type: none"> Agrícola, pecuaria, agropecuaria, agroindustria Economías campesinas 	Capacidad instalada	Investigación aplicada	Procesos y Gestión empresarial en los sectores productivos	NEGOTIUM

Proyectos avalados por la subdirección:



Nombre de la idea a presentar	Red de Conocimiento	Articulación de la idea I+D+i	Línea Programática SENNOVA
Establecimiento de una escuela de habilidades y destrezas, fortaleciendo las competencias blandas enfocada en la estrategia campeSENA que ofrecerá en el CDA	Transversal	CampeSENA	Innovación
Modernización ambiente de control industrial	Tg. Automatización de Sistemas Mecatrónicos	Línea 1: Producción para la vida	Modernización
Laboratorio agrícola itinerante para la democratización del conocimiento técnico y tradicional de cadenas productivas en la zona de influencia CDA.	Agrícola Ambiental Energía eléctrica	Línea 1: Producción para la vida Línea 2: Transición energética para la vida CampeSENA	Modernización
Unidad agrícola familiar (UAF) ecosostenible reduciendo contaminación e implementando energías renovables	Gestión de Talento Humano Gestión Administrativa y financiera Ambiental	Línea 1. Producción para la vida Línea 2. Transición energética para la vida	Investigación Aplicada

3. Nuevas necesidades de contratación de instructores última oferta 2023

Las coordinaciones académicas presentan al comité las nuevas necesidades de contratación de instructores para el cumplimiento de la meta de tecnólogos y de última oferta de la vigencia 2023, de la siguiente manera:

Programa FIC

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN	
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)
Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones	Contratación Directa	1	2	1	17/10/2023	16/12/2023

Programa Titulada y Complementaria



NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN	
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)
Logística y Transporte, Área Temática Seguridad Vial	Contratación Directa	1	2	1	17/10/2023	16/12/2023
Electrónica y Automatización, Área Temática Automatización	Contratación Directa	2	2	1	17/10/2023	16/12/2023

El comité aprueba lo indicado por las coordinaciones académicas.

CONCLUSIONES

1. Se aprueba la primera oferta de programas de formación para la vigencia 2024 en el CDA
2. El comité reconoce la importancia de todas las acciones que realizan desde SENNOVA para promover la investigación
3. El comité en pleno aprueba la nuevas necesidades de contratación para la ultima oferta de 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



A grid of eight circular elements on a black background. The top row contains five items: a portrait of a woman, a light purple circle with the letters "ES", a light pink circle with the letters "FV", a portrait of a man with a beard, and a portrait of a woman. The bottom row contains three items: a portrait of a man, a portrait of a woman, and a portrait of a man. Each portrait is accompanied by a name in small white text below it. The name "Marisol Hernandez Gomez" is highlighted with a blue background.



Natalia Andrea Figue Guillermez



Emery Rocío López Salinas



Fabian Enrique Garzon Valderama



Jairo Enrique Garcia Piñeros



Marisol Hernandez Gomez



Luis Alejandro Sanchez Cuellar



Liz Yiselth Rojas Torres



Carlos Andres Rodriguez Neira



**SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA
CONSOLIDADO REGIONAL**

CONVOCATORIA: I OFERTA-2024

CÓDIGO DEL CENTRO	CENTRO DE FORMACION	NIVEL	DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	JORNADA	SEDE DE LA FORMACIÓN	ENFOQUE PND
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	TARDE	CAJICA	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	COCINA	MAÑANA	CAJICA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	FIN DE SEMANA	CAJICA	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	MAÑANA	CAJICA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	CULTIVOS AGRICOLAS	MAÑANA	CAJICA	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	ENFERMERIA	DIURNA	CAJICA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	MAÑANA	CAJICA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	PELUQUERIA	MAÑANA	CAJICA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	SISTEMAS	TARDE	CAJICA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	ANIMACIÓN 3D	TARDE	CHIA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS MECATRONICOS	MAÑANA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	COCINA	TARDE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR



9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	MAÑANA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS	MAÑANA	CHIA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	NOCHE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	NOCHE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	MAÑANA	CHIA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MAÑANA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	NOCHE	CHIA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	DIURNA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	FIN DE SEMANA	CHIA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA	MAÑANA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	MAÑANA	CHIA	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	MAÑANA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION DEL TALENTO HUMANO	TARDE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTIÓN DOCUMENTAL	TARDE	CHIA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	TARDE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR



9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	MAÑANA	CHIA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	IMPLEMENTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	TARDE	CHIA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	TARDE	CHIA	TRANSICIÓN ENERGÉTICA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL	TARDE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	NOCHE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	MAÑANA	CHIA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	NOCHE	CHIA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	MAÑANA	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	MAÑANA	CHIA	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	NOCHE	CHIA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS	MAÑANA	SOPO	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	TARDE	TOCANCIPA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	MAÑANA	TOCANCIPA	APUESTA DEL SECTOR



	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	TARDE	TOCANCIPA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TECNOLOGO	PROCESOS DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	MAÑANA	TOCANCIPA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	SISTEMAS	TARDE	TOCANCIPA	FORTALECIMIENTO TIC
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TARDE	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	DIURNA	ZIQAQUIRA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	ASESORIA COMERCIAL	NOCHE	ZIQAQUIRA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	TARDE	ZIQAQUIRA	APUESTA DEL SECTOR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	DIBUJO ARQUITECTONICO	MAÑANA	ZIQAQUIRA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	TARDE	ZIQAQUIRA	TRANSICIÓN ENERGÉTICA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	FIN DE SEMANA	ZIQAQUIRA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TARDE	ZIQAQUIRA	CAMPESENA
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS	TARDE	ZIQAQUIRA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	DIURNA	ZIQAQUIRA	ECONOMÍA POPULAR
9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	TÉCNICO	TRATAMIENTO DE AGUA	TARDE	ZIQAQUIRA	ECONOMÍA POPULAR



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhslancher SANDRA PATRICIA LANCHEROS LOZANO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-10-7:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:		Uso Caja Menor	Ninguno
4923	2023-01-25	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	Con Compromiso		12.746.982,00	Vr. Bloqueado
Vigencia Presupuestal	Estado:		Gasto		182.794.000,00	0,00
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:		Saldo x Comprometer:	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
4923	2023-01-25			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951318 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
Total:						182.794.000,00	0,00	182.794.000,00	12.746.982,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR - PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL: EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC EN EL TIPO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - PRESENCIAL, EN LA RED DE CONO

Sandra Lancheros
Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL (E) CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional y Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo – Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en el área temática de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2.023

RODOLFO
MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.10.17 17:29:55
-05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Director Regional (e)

Vo. Bo. Rodolfo Valenzuela Pardo
Coordinador Grupo Talento Humano Dirección Regional

Proyectó: Mayerly Bernal Murillo, Auxiliar G01

Revisó: Luis Alejandro Sanchez Cuellar, Coordinador (e) de Formación Profesional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instruccional	2	4	6	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedición del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Extremo	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas de información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto



FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo – Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca..
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1. Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles. Administración de obras de arquitectura. Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total para un (1) contrato es por valor de Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Veintiún pesos M/Cte. (\$ 8.330.221) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 por valor de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/Cte. (\$ 2.048.415). b) Un (1) pagos por el mes de noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. (\$ 4'096.830). c) Un último pago correspondiente al periodo de



	diciembre de 2023, por valor de Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. (\$ 2'184.976). Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación.
PLAZO:	Dos (2) meses y un (1) día, hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023; sin exceder del Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 definidos en la Resolución 1-02623 de 27/12/2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía y municipios del área de cobertura del Centro de Formación.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL PAGO:	Javier Ricardo Jimenez Rincon, subdirector (e) del Centro de Formación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral - bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

Con miras de garantizar el cumplimiento de su misión a través del Plan Estratégico Institucional para lograr la articulación entre la estrategia y operación como Entidad líder de formación para el trabajo y a los compromisos de la entidad con el Plan de Gobierno 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* en su capítulo de Colombia, economía para la vida, se refiere: "2.3. La democratización del Saber: el conocimiento humano para la transformación productiva. La Investigación básica y aplicada será financiada por el Estado para potenciar su papel en la Innovación tecnológica del sector productivo y del conjunto de la



sociedad. El SENA diseñará currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certificará y reconocerá la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos. Se rescatará el sentido original del contrato de aprendizaje como mecanismo para la formación profesional, y no como instrumento de precarización laboral de los jóvenes. Generaremos alternativas económicas para garantizar la etapa productiva en el ciclo de formación de todos los aprendices, incluyendo a los trabajadores de las economías populares. El SENA reconocerá e incluirá los saberes, prácticas, rituales, territorios, autoridades, organizaciones y demás características de las economías populares, y sobre tal base apoyará su fortalecimiento productivo, organizativo y comunitario. La protección del conocimiento de las comunidades será fundamental en el proceso de reconocimiento social, político y productivo de las economías populares; el SENA debe brindar oferta de servicios que genere valor y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral.

Como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos con una formación presencial en programas de Nivel Tecnólogo, Técnico y Formación Complementaria, fortaleciendo con criterios de calidad la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Superior en el país, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, el Centro de Desarrollo Agroempresarial, con sede principal en el municipio de Chía, cuenta con seis (6) subsedes ubicadas en los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Tocancipá, Villapinzón, Sopó y Tenjo y cobertura geográfica en 27 municipios que son de su área de influencia; busca ofertar un mayor número de programas dando prioridad a los sectores de mayor demanda en el área de influencia.

En este contexto el Centro de formación profesional, impulsa la formación complementaria en ocupaciones relacionadas con bienes y servicios, para potenciar las capacidades, competencias de la población vulnerable; así como, el perfil de ingreso a través del desarrollo de habilidades cognitivas; mejorando las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas y la Región.

El SENA como administrador del Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción FIC, tiene la responsabilidad de generar orientaciones que permitan a las diferentes dependencias o áreas de la entidad, vinculadas a la formación, hacer uso debido de los recursos asignados por el Fondo, a través de los diferentes conceptos internos, para dar cumplimiento a los fines establecidos en la normatividad vigente.

Los recursos del fondo son de destinación específica y hacen parte del proyecto de inversión de mejoramiento, asignados por dependencia presupuestal SIIF Nación 18 "Fondo de la industria de la construcción FIC"; el cual tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la Entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción.

Una vez realizada la asignación de recursos FIC en resolución de apertura de presupuesto anual por cada una de las líneas o conceptos internos, cada Centro de formación inicia los procesos administrativos que se deriven para la apropiación y ejecución de los recursos en cada uno de los conceptos internos asignados.



Que, al Centro de Desarrollo Agroempresarial, le fue autorizada adelantar una (1) prestación de servicios a través de la autorización No.885 con fecha de 13 de febrero de 2023, con la cual se atendió la primera y segunda oferta de la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con la metas asignadas al Centro de Formación profesional, se requiere una (1) prestación de servicio adicional, con el fin de garantizar el cubrimiento total a los programas de formación que se encuentran activos en la cuarta oferta de la presente vigencia.

Teniendo en cuenta, la situación del Centro de Desarrollo Agroempresarial frente a los programas de la Red de Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones es la siguiente:

Vigencia 2023, tercera y cuarta oferta

Total, Fichas: cinco (5) Fichas en formación titulada con un total de 158 aprendices activos en la red de formación: Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones, según reporte PE-04 de septiembre de 2023.

Para la Red de Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones

IDENTIFICADOR_FICHA	NIVEL_FORMATACION	FECHA_INICIO_FICHA	FECHA_TERMINACION_FICHA	ETAPA_FICHA	MODALIDAD_FORMATACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSOS	TOTAL_APRENDICES_ACTIVOS
2669665	TECNÓLOGO	23/01/2023	22/04/2025	LECTIVA	PRESENCIAL	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	CHIA	31
2711544	TÉCNICO	17/04/2023	16/04/2024	LECTIVA	PRESENCIAL	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	ZIPAQUIRÁ	38
2615344	TECNÓLOGO	06/10/2022	05/01/2025	LECTIVA	PRESENCIAL	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	CHIA	28
2562483	TECNÓLOGO	18/07/2022	17/10/2024	LECTIVA	PRESENCIAL	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	CAJICA	26
2773390	TECNÓLOGO	10/07/2023	09/10/2025	LECTIVA	PRESENCIAL	DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	CHIA	35

De acuerdo con las metas proyectadas por la Dirección General para el Centro de Desarrollo Agroempresarial para la vigencia 2023 se establecen los cupos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN METAS	2023	Aumento cupos	Total, metas 2023
TECNOLOGO PRESENCIAL	4036	848	4884
TECNICO LABORAL PRESENCIAL	4456	0	4456
AUXILIARES Y OCUPACIONES	60	0	60
OPERARIOS	54	0	54
TOTAL, FORMACION TITULADA PRESENCIAL	8.806	848	9.454



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	63.113	0	63.113
---------------------------------	---------------	----------	---------------

El Centro de Desarrollo Agroempresarial para la presente vigencia cuenta con 68 Instructores de planta, de los cuales 3 están próximos a pensionarse, 6 ejercen el rol de Coordinador Académico y los 59 restantes están distribuidos en las diferentes redes de conocimiento así: Actividad Física Recreación y Deporte (2), Agrícola (7), Ambiental (3), Hotelería y Turismo (3), Artesanías (2), Automotor (1), Comercio y ventas (1), Construcción (3), Electrónica y automatización (4), Energía eléctrica (1), Gestión administrativa y financiera (8), Informática diseño y desarrollo de software (6), Logística y gestión de la producción (5), Mecánica industrial (6), Salud (1), Servicios personales (1), Textil, confección, diseño y moda (1), Telecomunicaciones (1), Institucional de la enseñanza de idiomas (1), Institucional de pedagogía (4), estas dos últimas redes intervienen en todas las fichas de formación en las modalidades Tecnólogo, Técnico, Auxiliares y Ocupaciones, Operarios y Formación Complementaria, número insuficiente para atender la demanda y el cumplimiento de las metas proyectadas y asignadas al centro para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior se requiere contratar un (1) instructor que apoye los programas de titulada, complementaria y seguimiento en etapa lectiva y productiva, seleccionados según los requerimientos establecidos en el marco de lo definido en las Circulares No.3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, para la Contratación de Servicios Personales 2023 y la Circular No. C.I.(IMG)-01-3-2022-000227, que define los criterios de selección objetiva en los períodos del calendario académico y de labores definidos en la entidad, para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en el centro, para las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación acorde al calendario académico definido para la presente vigencia, precisados en la resolución No 1-02623 de 2022 y en la convocatoria BANIN 2023.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial, de la Regional Cundinamarca, ofrece los programas de la red Construcción, en el área temática de Construcción de Edificaciones, implementado estrategias que busquen incrementar la calidad de la prestación del servicio promoviendo la excelencia, los principios, las técnicas de la gestión del talento humano, los cuales son esenciales para el correcto funcionamiento y el desarrollo de las empresas ubicadas en los municipios de influencia y de la región. Oferta que se enmarca en la planeación indicativa para la vigencia 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Cundinamarca – Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento*



especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en las jornadas de Diseño curricular (cuando el centro lo requiera) y Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo executor correspondiente. 2. Ejecutar la formación profesional integral, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, en los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados evitando realizar cambios sin autorización. 3. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Desarrollo curricular GFPI-G-012 y la Guía para Desarrollo de los Procesos Formativos GPFI-G-013. 4. Garantizar la actualización y/o capacitación continua en los componentes: técnico, pedagógico, idiomas y de habilidades blandas para el mejoramiento del rol de instructor en la FPI. 5. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un plazo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, absteniéndose de generar juicios de evaluación masivos. 7. Garantizar la permanente organización y actualización del portafolio de evidencias tanto del instructor como de los aprendices de las fichas programadas, en la plataforma LMS de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria, cuando el centro de formación lo requiera 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en estado EN FORMACIÓN. b). Registrar rutas de aprendizaje y validar novedades de aprendices (reintegros, traslados, aplazamientos. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Conocer, aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz. 12. Apoyar procesos de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Aplicar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



(SIGA), en particular, la implementación de los procedimientos y formatos establecidos en el Proceso de Ejecución de la FPI. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y las ofertas educativas. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia *“ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS”*, o la actualización *“ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”* o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a noviembre 30 de 2023. 17. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir, se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Chía, Cundinamarca

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con la resolución de Apertura del Presupuesto, numeral 13 de la Circular No.01-3-2023-000001 de fecha 02/01/2023, el Plan de Acción de la Entidad, el Plan Anual de Adquisiciones y Tabla de Tarifas Contratación de Instructores de acuerdo a las Metas de Formación Profesional 2023 aprobadas por Consejo Directivo Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes a la zona de cobertura del domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Ver "Plan De Contratación De Instructores - Apoyos Administrativos Y Otros Perfiles Relacionados Con La Formación Profesional" Código: Gfpi-F-139-Versión: 01

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. matriz de riesgos

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe el ordenador del pago, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA



No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, y será notificado a través del aplicativo SECOP II. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual, la nueva designación, se notificará a las partes a través del Aplicativo SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Que, de acuerdo con la Circular Interna No.3-2022-00019 de fecha 29/11/2022, *“Contratación de Servicios Personales 2023”* numeral 4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR. *“De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular No.3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vidas y soportes de cada postulado que se inscribió en el Banin vigencia 2023, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación presentada y determinando así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño



curricular, definidos previamente en la necesidad de contratación publicada, a través del acta de verificación suscrita y certificado de idoneidad anexo a cada proceso contractual.

Que, de acuerdo con el proceso, las actuaciones del Comité deberán constar en actas, que deben ser firmadas por todos los funcionarios nombrados acorde al numeral 4.5. "Comité de Verificación" funcionarios designados.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No y año	Contratista	Objeto Del Contrato	Plazo	Valor Contrato	Modalidad de Selección
PSP-NRÑ- CIPLL-0342- 2020	Jaime Edmundo Chicaiza Paz	Prestar servicios personales como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria, servicios tecnológicos, participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en área de CONSTRUCCION, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES	72 (Días)	\$ 9.100.000	Directa




		LIVIANAS EN SECO, programa FIC en Centro Internacional de Producción Limpia y Mpios del área de influencia vig. 2020.			
CD-PSP-RS-CIDT-188-2021	Arismendi Cruz Balvuela	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación Titulada FIC, en el área Construcción de Edificaciones, en los diferentes programas que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico en Barrancabermeja y los municipios de su área de influencia, vigencia 2021	78 (Días)	\$ 10.140.000	Directa
CD-ATL-CIYA-0564-2022	Juan Pablo Arias Escobar	Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente	149 (Días)	\$ 11.356.665	Directa

Se expide en el municipio de Chía, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por
JAVIER RICARDO
JIMENEZ RINCON
Fecha: 2023.10.12
18:14:28 -05'00'

Javier Ricardo Jimenez Rincon
Subdirector (e)

Proyectó:  Alvaro Martínez Peña Cargo: Coordinador (a) Académico (a)

Revisó: Luis Alejandro Sanchez Cuellar, Coordinador (e) de Formación Profesional 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar un (1) profesional cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo – Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en el área temática de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”*

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin garantizar el uso debido de la destinación de los recursos del FIC “Fondo de la industria de la construcción FIC” asignados al Centro de formación; el cual tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la Entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de un (1) profesional cuyo objeto será: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: en el programa del Fondo de la Industria de la Construcción FIC en el tipo de formación para el trabajo – Presencial, en la red de conocimiento de la Construcción, en el área temática de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.”*

PLAZO DE EJECUCION: dos (2) meses y un (1) día, hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023; sin exceder del Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 definidos en la Resolución 1-02623 de 27/12/2022.

VALOR ESTIMADO PARA UN (1) CONTRATO: Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Veintiún pesos M/Cte. (\$ 8.330.221) Incluido IVA.

RECURSOS: CDP No. 4923 dependencia: 951318 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CUND Posición Catalogo De Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector (e) del Centro de Formación, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 001746

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2023

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Director Regional (e)

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.10.17 17:27:51 -05'00'

Vo. Bo. Nicolas Fernando Ruiz Martinez, Abogado Despacho Regional

Aprobó: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Subdirector (e) Centro de Formación Profesional.

Revisó: Luis Alejandro Sanchez Cuellar, Coordinador (e) de Formación Profesional

Proyectó: Alvaro Martinez Peña, Coordinador (a) académico (a)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2023.10.12 18:14:46 -05'00'